

CIRCULAR
No. 012-DPB-DGPE-18

PARA: A TODO EL SERVICIO EXTERIOR DE HONDURAS

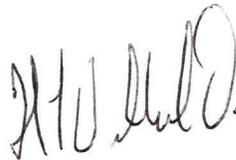
Cumpliendo instrucciones de la señora Embajadora María Dolores Agüero Lara, Secretaria de Estado, tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de remitir el Boletín Informativo del 29 de noviembre de 2018 del Poder Judicial y el Comunicado del Despacho de Comunicaciones y Estrategia de Casa Presidencial, referentes al fallo judicial por el asesinato de la ambientalista Berta Cáceres.

El uso de esta información es de conocimiento público, en ese sentido se instruye lo siguiente:

1. **Publicarse en las redes sociales a su cargo.**
2. **Remitir el Boletín y el Comunicado a los Estados Receptores en donde están acreditados y sus respectivas concurrencias.**

Así mismo se instruye que cualquier duda o consulta sobre las indicaciones en referencia se deben realizar a la Dirección General de Política Exterior.

Aprovecho la oportunidad para expresarles las seguridades de mi más distinguida consideración.



Humberto López Villamil-Ochoa
Director General de Política Exterior

COMUNICADO

El Gobierno de la República, en la relación al fallo judicial por el asesinato de Berta Cáceres, a la comunidad nacional e internacional informa:

1. El fallo judicial emitido este día en torno al crimen de la defensora de Derechos Humanos Berta Cáceres, demuestra la voluntad de todo el aparato estatal para que este crimen no quedara en la impunidad.
2. Asimismo, la aplicación de la justicia, con todas garantías del debido proceso, demuestran la efectividad que hoy Honduras ha alcanzado tanto en sus entes investigativos como fiscalizadores, demostrando que hoy tenemos instituciones más robustas, más técnicas y científicas.
3. Las primeras capturas se lograron apenas dos meses después del hecho mediante la Operación “Jaguar” en la que nuestros cuerpos de investigación, ejecutaron diez allanamientos, cuatro en Tegucigalpa e igual cantidad en La Ceiba (Atlántida) y dos en Trujillo (Colón), lográndose la captura de los primeros implicados.
4. El gobierno de la República hoy reitera lo expresado por el Presidente Hernández Alvarado desde el día de la trágica muerte: “Este es un acto que ha golpeado al pueblo hondureño, al Estado de Honduras...” Y también sentenció que el crimen “no quedará impune y que a tal efecto se continuará dando el total apoyo a las investigaciones”.
5. El gobierno agradece el acompañamiento en todo este proceso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y de países amigos que facilitaron todas sus capacidades para dar con los responsables.
6. Somos un país respetuoso de los derechos humanos, colocando la vida y la dignidad en el centro de nuestras acciones para garantizar que se cumplan estos derechos. Como país llevamos los derechos humanos a rango de Secretaría de Estado, permitiendo que las organizaciones de sociedad civil y el Gobierno profundicen en la promoción y respeto de esas garantías.
7. Como gobierno también solicitamos la instalación en el país de una oficina permanente del Alto Comisionado de los Derechos Humanos en Honduras. Asimismo, desde el 2016 y mediante la aprobación de la Ley de Protección a Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, el Estado junto a Organizaciones de Sociedad Civil y Gremios, ha impulsado y fortalecido el Mecanismo de Protección para estas personas en alto riesgo por la función que desempeñan.
8. Una vez más, el gobierno reconoce la ardua labor del Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia en la realización de un proceso de investigación y un juicio con todas las garantías para esclarecer la trágica muerte de Bertha Cáceres cuyo legado en la protección del medio ambiente y a favor de los derechos humanos será siempre un referente en nuestro país y el mundo.

Tegucigalpa, M.D.C 29 de noviembre de 2018



Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETIN INFORMATIVO

29 de noviembre de 2018

TRIBUNAL CON JURISDICCIÓN NACIONAL DECLARA CULPABLES A SIETE DE OCHO ACUSADOS POR ASESINATO DE AMBIENTALISTA BERTA CÁCERES

Tegucigalpa.- La Sala I del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional por unanimidad de votos declaró culpables a los ciudadanos Mariano Díaz Chávez, Douglas Geovanny Bustillo, Sergio Ramón Rodríguez, Elvin Heriberto Rápalo, Henry Javier Hernández, Edilson Duarte Meza y Óscar Torres Velásquez como coatores del delito de Asesinato en perjuicio de la Ambientalista Berta Isabel Cáceres.

Así mismo se les declaró culpables a los ciudadanos Elvin Heriberto Rápalo, Óscar Aroldo Torres Velasquez, Edilson Duarte Meza y Henry Javier Hernández a título de coatores del delito de Asesinato en su Grado de Ejecución de Tentativa en perjuicio de Testigo Protegido.

En el caso del encausado Emerson Duarte Meza el Tribunal de Sentencia no encontró participación de mismo en los hechos probados en el juicio oral y público, por lo que se le absolvió de los cargos imputados por el Ministerio Público, los delitos de asesinato, asesinato en su grado de ejecución de tentativa y el delito de encubrimiento que avanzado el proceso fue señalado por el ente acusador.

El Código Penal en su Artículo 117 penaliza el delito de Asesinato con reclusión entre 20 y 30 años de reclusión, mientras que el Asesinato en su Grado de Ejecución de Tentativa conlleva una pena de 13 años con cuatro meses a 20 años de reclusión.

Según refieren los hechos, en fecha 02 de marzo de 2016 cuando la víctima se encontraba en su casa de habitación en la Colonia El Líbano, en el Municipio de la Esperanza, Intibucá, en compañía del Testigo Protegido varias personas ingresaron a la misma de manera violenta quienes portando Armas de Fuego dispararon contra la humanidad de Berta Cáceres quien murió en el acto, de igual manera lo hicieron en contra del testigo protegido causándole heridas de consideración.

El Tribunal Convocó a las partes para el día jueves 10 de enero del 2019 para la realización de la Audiencia de Determinación de la Pena.